

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 020-2022-OCI/0406-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
LOS AQUIJES-ICA-ICA

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE VIAS
VECINALES; EN EL (LA) 8 KM EN EMP.IC.- 107 – DV.
A LOS AQUIJES – DV. MINA CEMENTOS LIMA – YAURILLA
– 29 DE ENERO - ZONA NUEVA – EMP. IC. 652 DISTRITO
DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”**

**HITO DE CONTROL N° 4 – VALORIZACIÓN N° 3 Y AVANCE DE
LA VALORIZACIÓN N° 4**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 8 DE JUNIO DE 2022 AL 14 DE JUNIO DE 2022**

TOMO I DE I

ICA, 17 DE JUNIO DE 2022

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 020-2022-OCI/0406-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) 8 KM
EN EMP.IC.- 107 – DV. A LOS AQUIJES – DV. MINA CEMENTOS LIMA – YAURILLA – 29
DE ENERO - ZONA NUEVA – EMP. IC. 652 DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA,
DEPARTAMENTO ICA"

HITO DE CONTROL N° 4 – VALORIZACIÓN N° 3 Y AVANCE DE LA VALORIZACIÓN N° 4

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	23
IX. CONCLUSIÓN	23
X. RECOMENDACIÓN	23
APÉNDICES	24

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 020-2022-OCI/0406-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL (LA) 8 KM EN EMP.IC.- 107 – DV. A LOS AQUIJES – DV. MINA CEMENTOS LIMA – YAUILLA – 29 DE ENERO - ZONA NUEVA – EMP. IC. 652 DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"

HITO DE CONTROL N° 4 – VALORIZACIÓN N° 3 Y AVANCE DE LA VALORIZACIÓN N° 4

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Oficio n.° 000351-2022-CG/OC0406 de 31 marzo de 2022 y modificado mediante Oficio n.° 000633-2022-CG/OC0406 de 14 de junio de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0406-2022-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución, conformidad y liquidación de los contratos de ejecución y supervisión de la obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.Ic.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. Ic. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica", se viene ejecutando conforme a lo dispuesto en las bases integradas y términos de referencia del proceso de contratación; así como en el Expediente Técnico, normativa vigente y obligaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra, se viene ejecutando de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico aprobado, normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito 4: Valorización n° 3 y Avance de la Valorización n° 4, y que ha sido ejecutado de 8 de junio de 2022 al 14 de junio de 2022, en Municipalidad Distrital de Los Aquijes ubicado en Av. Evitamiento n.° 111, distrito de Los Aquijes, provincia y departamento de Ica.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.º 242-2021-EF de 24 de setiembre de 2021, se autorizó la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuyo artículo primero autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/124 341 296.00 de la presidencia del Consejo de ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de dos (2) Gobiernos Regionales y cincuenta y nueve (59) Gobiernos Locales para financiar cinco (5) intervenciones del Plan integral para la Reconstrucción con cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

En cuyo Anexo n.º 01 se precisa al pliego 110103 Municipalidad Distrital de los Aquijes, proyecto 2434650 "Renovación de vías vecinales en el (La) 8 Km en Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Yaurilla -29 de Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito de los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", por el monto de S/1 970 490,00.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo n.º 033-2022-EF de 10 de marzo de 2022, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, hasta por la suma de S/ 63 062 520,00 de dos (2) Gobiernos Regionales y treinta y seis (36) Gobiernos Locales para financiar sesenta y tres (63) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Donde se adjunta el "Anexo n.º 1-Transferencia de Partidas a favor del Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento de dos (02) Gobiernos Regionales y de treinta y seis (36) Gobiernos Locales", dentro del cual se encuentra el proyecto: "Renovación de vías vecinales en el (La) 8 Km en Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Yaurilla -29 de Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito de los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", con CUI n.º 2434650, por el importe de S/ 3 600 233,00.

Aprobación del expediente técnico

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021, la Municipalidad Distrital de los Aquijes, aprobó el expediente técnico denominado: "Reconstrucción y Rehabilitación del camino vecinal 8KM en EMP IC-107-DV Mina Cementos Lima-Yaurilla 29 de enero -Zona Nueva -EMP IC-652 en el distrito de Los Aquijes, provincial de Ica – Ica", por el importe total de S/ 3 610 233,35, con plazo de ejecución de 120 días calendarios, de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción	Monto (S/.)	Observación
Costo de obra	S/ 3 441 384,99	Financiado por Reconstrucción con Cambios-RCC
Costo de supervisión	S/ 158 848,35	Financiado por Reconstrucción con Cambios-RCC
Costo de expediente técnico	S/ 10 000,00	Financiado por la Municipalidad Distrital de Los Aquijes
Costo total de inversión	S/ 3 610 233,35	

Siendo los componentes del Expediente Técnico, los siguientes:

Cuadro n.º 1
Componentes del Presupuesto de obra

Ítem	Descripción	Parcial
1	Pavimentación	2 492 673,47
1.01	Obras provisionales	116 579,86
1.02	Seguridad y salud en obra	35 729,09
1.03	Obras preliminares	48 069,17
1.04	Movimientos de tierras	389 694,29
1.05	Pavimentos asfálticos	1 421 985,63
1.06	Resaltos	1 761,74
1.07	Alcantarillas de concreto	59 926,49
1.08	Muros de contención	341 282,03
1.08	Señalización	53 813,23
1.09	Mitigación ambiental	23 831,94
	Costo directo	2,492,673.47
	Gastos generales 8%	199 413,88
	Utilidad 7%	174 487,14
	Covid-19	49 853,47
	Sub total	2,916,427.96
	Impuesto IGV 18%	524 957,03
	Presupuesto total	3,441,384.99

Fuente: Presupuesto de obra, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Contratación de ejecutor de obra

La Municipalidad Distrital de Los Aquijes, en adelante la "entidad", convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – *primera convocatoria* - para la ejecución de la obra "Renovación De Vías Vecinales, En El (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla -29 De Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", por el monto de S/3 441 384.99 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro con 99/100 soles); sin embargo, dicho proceso fue declarado nulo mediante la Resolución de Alcaldía n.º 164-2021-MDLA-ALC de 26 de octubre de 2021.

Seguidamente, la entidad convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – *segunda convocatoria* - para la ejecución de la obra "Renovación De Vías Vecinales, En El (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Yaurilla -29 De Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", por el monto de S/3 441 384.99 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro con 99/100 soles); no obstante, dicho proceso igualmente fue declarado nulo a través de la Resolución de Alcaldía n.º 188-2021-MDLA/ALC de 6 de diciembre de 2021, retro trayendo el mismo hasta la etapa de convocatoria.



Finalmente, la entidad convocó Procedimiento especial de Contratación n.º 001-2021-MDLA/CS-tercera convocatoria - para la ejecución de la obra "Renovación de vías vecinales, en el (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla -29 De Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", de cuyo resultado otorgó la Buena Pro, el 13 de diciembre de 2021¹, al CONSORCIO PISCIS CJ, para la ejecución de la obra en mención, siendo su oferta económica de S/3 097 249,50; suscribiendo Contrato n.º 001-2022-MDLA de 2 de febrero de 2022, en un periodo de ejecución de 120 días calendarios.

Los datos principales de la obra se resumen en el **Apéndice n.º 1: Ficha Técnica del Proyecto**.

Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra

La entidad convocó el procedimiento de selección especial PEC-PROC-2-2022-MDLA/CS-1, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) 8km en EMP. IC – 107 – DV a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero – Zona Nueva – EMP- IC. 652 Distrito de Los Aquijes, Provincial Ica, Departamento Ica", el 25 de marzo de 2022, de cuyo resultado otorgó la buena pro al Consorcio E&E Supervisores, para la supervisión de la obra en mención, siendo su oferta económica de S/142 963,53; suscribiendo Contrato de Consultoría de Obra n.º 002-2022-MDLA de 29 de abril de 2022, con un periodo de ejecución de 120 días calendarios.

Cabe precisar que, mediante Carta n.º 008-2022-RCYF/INSPECTOR de 6 de mayo de 2022, el inspector de la obra comunicó al representante común del Consorcio E&E Supervisores, el cierre del inspector, haciendo entrega de la documentación respectiva desde el inicio de la obra – 30 de marzo de 2022 hasta el 5 de mayo de 2022, periodo en el que se desempeñó como inspector de obra.

Sobre ello, cabe precisar que mediante Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, el supervisor de la obra, informó que desde el 6 de mayo de 2022, ha asumido la supervisión de la obra, precisando además que desde el citado día ya contaba con el acceso al cuaderno de obra.

Luego, mediante Acta de Visita de Inspección n.º 04-2022-MPI de 27 de mayo de 2022, se pone de conocimiento a la comisión de control el cambio de supervisor, el cual ha sido aprobado por la entidad.

Al respecto, se tiene que mediante Carta n.º 01-2022—LEMA de 12 de mayo de 2022, el anterior supervisor comunica su renuncia al cargo de jefe de supervisión por motivos de fuerza mayor; en atención a ello, mediante Carta n.º 02-2022-YFGF/RL-CE&ES de 13 de mayo de 2022, la representante legal del Consorcio E&E Supervisores, presenta a la entidad solicitud de cambio de jefe de supervisión.

Posteriormente, la entidad mediante Carta n.º 086-2022-GDUR/MDLA de 16 de mayo de 2022, comunica a la representante legal del Consorcio E&E Supervisores, aprobación de propuesta de nuevo supervisor de obra, precisando que cumplirá dicha función a partir del día 17 de mayo de 2022.

Cabe precisar que, mediante Oficio n.º 017-2022-MDLA/GM de 27 de enero de 2022, se remite copia del Acta de Constancia precisión en fecha consignada en el acta de apertura de sobres de oferta, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios n.º 1-2021-MDLA/CS III de 19 de enero de 2022, en la misma que se deja constancia que la fecha correcta de otorgamiento de la buena pro es el 18 de enero 2022.



Situación actual

La obra inició el 30 de marzo de 2022, de acuerdo al Acta de Inicio de Obra de 30 de marzo de 2022, encontrándose en ejecución, siendo el plazo de ejecución de obra de 120 días calendario, cuya fecha probable de culminación de obra de 27 de julio de 2021.

Mediante Carta n.º 04-2022-YFGF/RL-CE&ES de 23 de mayo de 2022, la representante legal del Consorcio E&E Supervisores, presenta a la entidad el sustento de adicionales de obra presentados por el contratista para pronunciamiento. La entidad, informó a la comisión de control a través del Acta de Visita de Inspección n.º 05-2022-MPI de 31 de mayo de 2022, que mediante Carta n.º 0269-2022-GDUR/MDLA de 27 de mayo de 2022, ha formulado consulta sobre adicional de obra al ingeniero proyectista, para su pronunciamiento.

Actualmente el contratista no ha presentado el expediente técnico del Adicional de obra, de acuerdo a lo señalado por el Gerente de Desarrollo Urbano mediante Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022, todo ello de acuerdo al artículo 90 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 6 julio 2018 y modificado mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM de 22 de agosto de 2019.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito 4: Valorización n° 3 y Avance de Valorización n° 4, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp. Ic.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. Ic. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica", las cuales se exponen a continuación:

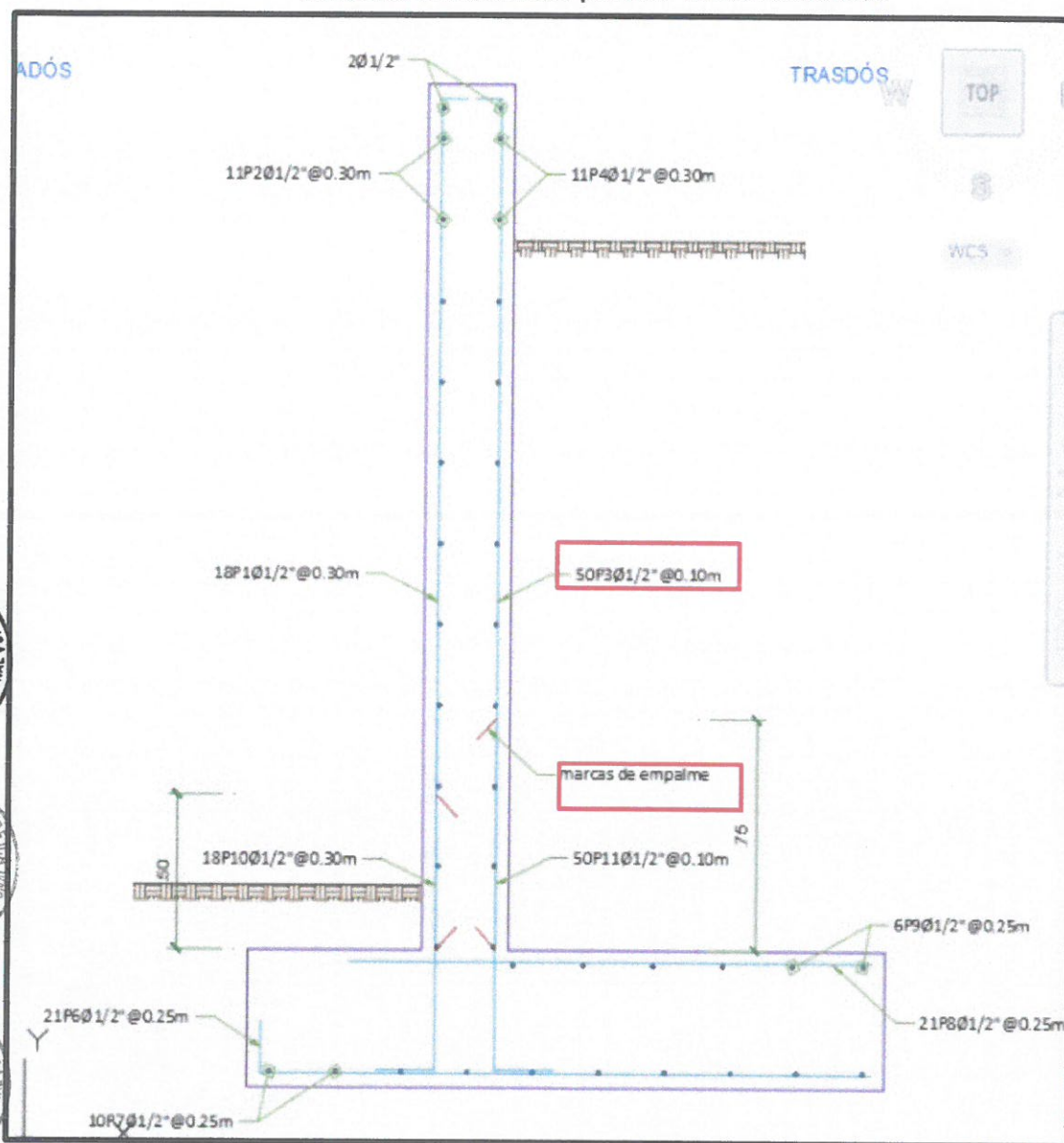
- 1. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, SIN CONSIDERAR LA DISTRIBUCION DE ACERO VERTICAL ESTABLECIDO EN LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PUEDE AFECTAR QUE LA ESTRUCTURA NO SE COMPORTE SEGÚN EL DISEÑO PREVISTO, Y EL TERRAPLÉN DE LA ESTRUCTURA VIAL, LO QUE PUEDE AFECTAR LA VIDA ÚTIL Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO.**

En el expediente técnico de la obra², Lamina MC-01 denominado plano de "Muro de contención", considera para 5 metros lineales de muro en una vista de corte y elevación, distribuciones del acero vertical de diámetro ½" a cada 0,10 m (50P11Ø1/2"@ 0,10m y 50P3Ø1/2"@ 0,10m), ubicados en la pantalla hacia el trasdós³, tal como se muestra en la siguiente imagen:

² Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021.

³ Cara del muro en contacto con el material contenido.

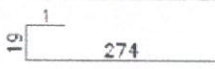
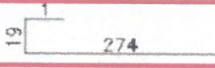
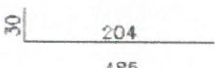
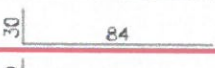
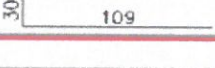
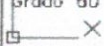
Imagen N° 1
Lamina MC-01 denominado plano de "Muro de contención"



Fuente: Plano MC-01 Muro de Contención, del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021

Asimismo, en dicha lámina en un cuadro considera la nomenclatura de los aceros ubicados en el muro de contención en cuanto a su posición, diámetro, número de piezas, longitud, forma, entre otros, estableciendo por ejemplo para el acero vertical 50P3Ø 1/2" (50= número de piezas, P3=posición N° 3, Ø 1/2"= diámetro) y 50P11Ø 1/2" (50= número de piezas, P11=posición N° 11, Ø 1/2"= diámetro), según las siguiente imagen:

Imagen N° 2
Detalle lamina MC-01 denominado plano de "Muro de contención"

Muro							
POSICIÓN	DIÁMETRO	NÚM. PIEZAS	LONGITUD m	FORMA L=cm	LONGITUD TOTAL m	PESO kg/m	PESO kp
1	1/2"	18	2.94		52.99	0.99	52.70
2	1/2"	11	4.85	485	53.35	0.99	53.06
3	1/2"	50	2.94		147.18	0.99	146.39
4	1/2"	11	4.85	485	53.35	0.99	53.06
5	1/2"	2	4.85	485	9.70	0.99	9.65
6	1/2"	21	2.34		49.22	0.99	48.95
7	1/2"	10	4.85	485	48.50	0.99	48.24
8	1/2"	21	1.78	178	37.28	0.99	37.07
9	1/2"	6	4.85	485	29.10	0.99	28.94
10	1/2"	18	1.14		20.58	0.99	20.47
11	1/2"	50	1.39		69.66	0.99	69.29
Y					1/2"	570.91	567.82
Grado 60						Peso total	567.82
						Peso total con desperdicios (0.00%)	567.82

Fuente: Plano MC-01 Muro de Contención, del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021

Sin embargo, durante la visita de inspección a la citada obra según consta en el Acta de Visita de Inspección n.º 06 -2022-MPI de 9 de junio de 2022, se visualizó que la distancia entre las varillas verticales de fierro de diámetro Ø1/2" (hacia el trasdós) están distribuidos a 0,25m aproximadamente, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 2
Distancia de acero vertical de muro de contención distribuido a 0,25 m

Documento	Fecha	Descripción
Acta de Visita de Inspección n.º 06 -2022-MPI	9 de junio de 2022	Progresiva 0+440 (...) se visualizó la ejecución de las partidas "01.08.06 Concreto f'c=210kg/cm2 en muros de contención" y la colocación de acero correspondiente a la partida "01.08.08 Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2", donde se visualizó que los aceros verticales de diámetro de 1/2", ubicados en la cara o pantalla interior que colinda con la estructura de la vía (paralela al eje de la vía) están colocados y distribuidos a cada 0,25m aproximadamente, y sin empalmes; (...) Imagen N° 3

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 06 -2022-MPI de 9 de junio de 2022.

Elaboración: Comisión de Control Concurrente.

La distancia entre las varillas verticales del muro de contención, señaladas en el cuadro anterior, se visualiza en las imágenes siguientes:

Imagen N° 3
Distribución de aceros verticales de diámetro de $\frac{1}{2}$ " a cada 0,25 m



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.

En consecuencia, de la visita efectuada a la ejecución obra, realiza el 9 junio de 2022, se puede apreciar, que la empresa ejecutora Consorcio Piscis CJ colocó el acero vertical de los muros de contención a una distancia de 0,25m, no acordes a la distancia de 0,10 m consignado en el plano "MC-01: Muro de Contención" del expediente técnico aprobado.

Cabe indicar que, mediante el cuaderno de obra digital asientos n.ºs 125 y 126 de 11 de junio de 2022, suscritos por el supervisor y residente de obra respectivamente, hacen referencia al sobredimensionamiento de los muros de contención; asimismo, en los asientos n.ºs 129 y 132 de 14 y 15 de junio de 2022, suscritos por el supervisor de obra, indica que se ha cursado una carta a la entidad contratante solicitando se absuelva una consulta por el proyectista, sobre dimensionamiento de fierro en la pantalla del muro de concreto, teniendo distribución de fierros verticales @ 0.10m; asimismo, solicita al residente sustente técnicamente y estructuralmente el cambio de espaciamiento en fierro vertical de 0.10m a 0.25, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

n.º de Asiento	Cargo	Fecha	Suscripción
125	Supervisor	11/06/2022	(...) está supervisión considera q este muro está sobre dimensionado en fierro, lo cual se efectuará una consulta al proyectista. (...)
126	Residente	11/06/2022	(...) Se menciona que una cara de las pantallas de muro de contención está sobre dimensionado en cuestión de acero y se regularizará los planos a la supervisión.
129	Supervisor	14/06/2022	(...) Se ha cursado una carta a la entidad contratante solicitando se absuelva una consulta por el proyectista referida al sobre dimensionamiento de fierro en la pantalla del muro de concreto teniendo distribución de fierros verticales @ 0.10m, no teniendo un empuje lateral grande y teniendo una dimensión de 0.50m por encima del nivel de rasante de vía sin ningún empuje lateral (...)
132	Supervisor	15/06/2022	Se solicita al ing. residente sustente técnicamente y estructuralmente el cambio de espaciamiento en fierro vertical de 0.10m a 0.25 en pantalla del muro de concreto armado lo cual no ha sido aprobado por esta supervisión. Esta sustentación debe efectuarla a la brevedad posible para su aprobación por el ing. proyectista. De seguir con esta distribución y de no ser aprobada por el ing. proyectista será de absoluta responsabilidad del contratista (...).

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

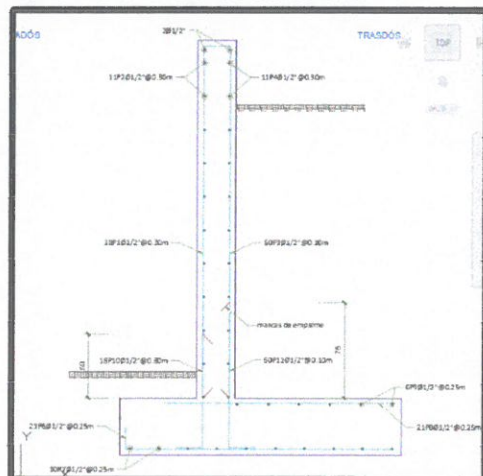
En ese sentido, para la construcción de muros en cuanto a la distribución de aceros verticales considera colocar de acuerdo a los diseños descritos en los planos del expediente técnico correspondiente a la partida “01.08 Muro de contención”, debido a que estos se ubican en zonas donde la carretera va en relleno o por razones de topografía y requiere proteger el talud por debajo de la rasante de la carretera, lo cual es para evitar la erosión del terraplén de la carretera, más aún si especialmente se encuentran en los casos en que los taludes están directamente expuestos al paso del flujo de agua, como es en este caso que se ubica un canal al lado del muro.

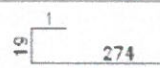
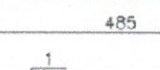
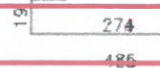
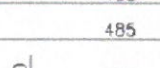
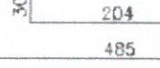
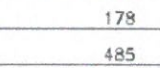
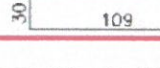
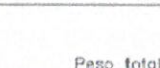
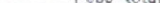
Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

✓ Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021.

[...]

Plano MC-01 Muro de Contención



Muro								
POSICIÓN	DIÁMETRO	NÚM. PIEZAS	LONGITUD m	FORMA L=cm	LONGITUD TOTAL m	PESO kg/m	PESO kp	
1	1/2"	18	2.94		52.99	0.99	52.70	
2	1/2"	11	4.85		53.35	0.99	53.06	
3	1/2"	50	2.94		147.18	0.99	146.39	
4	1/2"	11	4.85		53.35	0.99	53.06	
5	1/2"	2	4.85		9.70	0.99	9.65	
6	1/2"	21	2.34		49.22	0.99	48.95	
7	1/2"	10	4.85		48.50	0.99	48.24	
8	1/2"	21	1.78		37.28	0.99	37.07	
9	1/2"	6	4.85		29.10	0.99	28.94	
10	1/2"	18	1.14		20.58	0.99	20.47	
11	1/2"	50	1.39		69.66	0.99	69.29	
Y					1/2"	570.91	0.99	567.82
Grado 60						Peso total		567.82
☐ X						Peso total con desperdicios (0.00%)		567.82

[...]

Especificaciones Técnicas

[...]

01.08.08 Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$

A.-Descripción

Esta partida comprende el aprovisionamiento, la habilitación y la colocación de las barras de acero para refuerzo de acuerdo con las especificaciones siguientes y de conformidad con los planos.

El contratista deberá suministrar, cortar, doblar y colocar todos los refuerzos de acero en los que están incluidas varillas y barras o ganchos de anclaje, según se muestra en los planos

B.- Consideraciones Generales

Toda la armadura deberá ser cortada a la medida y fabricada estrictamente como se indica en los detalles y dimensiones mostrados en los planos del proyecto. (...)

La colocación de la armadura será efectuada en estricto acuerdo con los planos y con una tolerancia no mayor de $\pm 1 \text{ cm}$ con relación a la ubicación indicada en los planos.(...)

D.-Valorización

Esta partida será pagada al precio unitario del presupuesto por la cantidad de kilos utilizados.

[...]



- ✓ Contrato para ejecución de obra n.º 001-2022-MDLA "Renovación de vías vecinales; en el (la) 8km en Emp.IC-107-DV a Los Aquijes-DV Mina Cementos Lima-Yaurilla-29 de Enero-Zona Nueva-Emp. IC. 652 distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica" de 2 de febrero de 2022.

[...]

Clausula: Duodécima: Declaración jurada del contratista

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

La situación expuesta, puede afectar que la estructura no se comporte según el diseño previsto, y el terraplén de la estructura vial, lo que puede poner en riesgo la vida útil y el cumplimiento del objetivo del proyecto.

2. **CONTRATISTA NO ASEGURA A TODO SU PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO QUE VIENE LABORANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SCTR, HECHO QUE PUEDE PONER EN RIESGO LA OPORTUNA ATENCIÓN AL PERSONAL ANTE UN POSIBLE ACCIDENTE.**

Mediante Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022, el asistente de residente de obra, hizo entrega a la Comisión de Control Concurrente la "Constancia de aseguramiento", emitido por la aseguradora Mapfre Perú, en la que se consigna a solo diez (10) personas, cuyo vigencia es desde el 1 de junio de 2022 hasta el 1 de julio de 2022, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 4
Constancia de seguro SCTR

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO		
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa CONSORCIO PISCIS CJ bajo la Póliza de Pensiones No. 7012200056545 y contrato de Salud No. 7022200066468, con vigencia del 01/06/2022 hasta el 01/07/2022, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.		
Ubicación del Riesgo/Local/Obra : RECONSTRUCCION Y REHABILITACION CAMINO VECINAL LOS AQUIJES ICA		
ASEGURADO(S)		
1 DNI	21453016	FLORES MEDINA, EDUARDO
2 DNI	21428555	GARCIA MENDOZA, EDUARDO GUSTAVO
3 DNI	21560206	HINOSTROSA MONJE, JAVIER
4 DNI	72173836	MARTINEZ BALBOA, CESAR ANDERSON
5 DNI	21555664	POMEZ CALLE, JULIO CESAR
6 DNI	44556167	QUINTANILLA VASQUEZ, RUBEN ALFONSO
7 DNI	71842293	RIMACHI SIERRA, GABRIEL
8 DNI	80005203	SULCA ASCENCIO, EVER
9 DNI	70265235	TUMAY SALAZAR, JULIO ALONSO
10 DNI	21510593	VALENZUELA APARCANA, FREDY ALBERTO
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.		
09/06/2022 05:42:23 pm PAUL PONTE DOMINGUEZ		

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.



Sin embargo, durante dicha visita de inspección, la enfermera técnica, encargada del registro diario de temperatura previo al inicio de actividades, hizo entrega a la comisión de Control Concurrente el "Registro y controles administrativos (temperatura y tareo)" del personal, de las semanas 6 al 11 de junio de 2022 y del 13 al 18 de junio de 2022, visualizándose entre veintiuno (21) y quince (15) personas, entre personal técnico y obrero que vienen laborando en la ejecución de la obra, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 5
Registro y controles administrativos (temperatura y tareo)-semana 6 al 11 de junio de 2022 (21 personas)

OBRA: "RENOVACIÓN DE VÍAS VECINALES EN ELBAJ BKM EN EMP. JC - 307-0V. A LOS AGUJES-0V. MINA CEMENTOS LIMA- YAUJILLA- 25 ENERO- ZONA NUEVA-EMP. JC- 882 DISTRITO DE LOS AGUJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"

SEMANA DEL 06 al 11 de Junio 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SAB	DOM
1	Diego Salca Alencado	Pololeo	35.8	35.8	35.5	35.9		35.2	
2	Diego Salca Alencado	operario de maquinaria	36.0	35.9	35.9	36.0	35.9		
3	Gerardo Alencado Alencado	plumero	35.9	35.6	35.9	35.9	35.8	35.5	
4	Gerardo Alencado Alencado	Agua. zapatero	35.9	35.9	35.0		35.8		
5	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
6	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
7	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
8	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
9	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
10	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
11	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
12	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
13	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
14	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
15	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
16	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
17	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
18	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
19	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
20	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	
21	Julian Alencado Alencado	operario	35.9	35.9	35.4	35.9	35.9	35.9	

ING. JULIO CESAR PONCE CALLE
COORDINADOR DE OBRA
G.L.P. 00790

ING. JULIO ALONSO TENAY SALAZAR
COORDINADOR DE OBRA
G.L.P. 200400

LEONARDO CARDENAS FALCONI
COORDINADOR DE OBRA
G.L.P. 200400

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.

Imagen n.º 6
Registro y controles administrativos (temperatura y tareo)-semana 13 al 18 de junio de 2022 (15 personas)

OBRA: "RENOVACIÓN DE VÍAS VECINALES EN ELBAJ BKM EN EMP. JC - 307-0V. A LOS AGUJES-0V. MINA CEMENTOS LIMA- YAUJILLA- 25 ENERO- ZONA NUEVA-EMP. JC- 882 DISTRITO DE LOS AGUJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"

SEMANA DEL 13 al 18 de Junio 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SAB	DOM
1	Diego Salca Alencado	Pololeo	35.5	35.9					
2	Diego Salca Alencado	operario	35.6	35.9					
3	Gerardo Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
4	Gerardo Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
5	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
6	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
7	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
8	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
9	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
10	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
11	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
12	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
13	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
14	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					
15	Julian Alencado Alencado	operario	35.5	35.9					

ING. JULIO CESAR PONCE CALLE
COORDINADOR DE OBRA
G.L.P. 00790

ING. JULIO ALONSO TENAY SALAZAR
COORDINADOR DE OBRA
G.L.P. 200400

LEONARDO CARDENAS FALCONI
COORDINADOR DE OBRA
G.L.P. 200400

14 jun. 2022 10:27:13 a. m.
-14°4'1.5011"S-75°41'2.65459"W
C.p Yaurilla
Parcona

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.

Al respecto, la comisión de control ha transcrito en cuadros Excel el "Registro y controles administrativos (temperatura y tareo)", de las semanas 6 al 11 de junio de 2022 y del 13 al 18 de junio de 2022, a fin de verificar si el total de los trabajadores ya sean personal técnico y obrero cuentan con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, observándose que quince (15) personas no todos cuentan con dicho seguro, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Personal técnico y obrero cuentan con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

Nº	Personal Técnico y obrero	Cargo	Semana 6 al 11 de junio de 2022						Semana 13 al 18 de junio de 2022			Seguro - SCTR	
			L	M	M	J	V	S	L	M	M	SI	NO
			6jun	7jun	8jun	9jun	10jun	11jun	13jun	14jun	(...)		
1	Ever Sulca Ascencio	Paletero	x	x	x	x		x	x	x		x	
2	Pablo Pérez Ortiz	Operario	x	x	x	x	x						
3	Gabriel Rimachi Sierra	Plantillero	x	x	x	x	x	x				x	
4	Eduardo Flores Medina	Ay.topog	x	x	x		x					x	
5	Javier Hinostroza Monje	Topog	x	x	x		x					x	
6	Pedro Simón Torres Vega	Operario	x	x	x	x	x	x	x	x			
7	Manuel Aparcana Espino	Operario	x	x	x	x	x	x	x	x			
8	Julián Apari Palomino	Operario	x	x	x	x	x	x	x	x			
9	Julio Tumay Salazar	Esp.Seg	x	x	x	x			x	x		x	
10	Bacilio Velazco Quispe		x	x	x	x	x	x	x	x			
11	José Carlos Avalos Bendezu	Operario	x	x									
12	Cesar Martinez Balboa	Almacenero	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
13	Jhordan Álvarez Sánchez	Asist.resd	x	x	x	x			x	x			
14	Antony Dávalos Álvarez	Asist.sup	x	x	x	x			x	x			
15	Julio Cesar Pómez Calle	Residente	x		x							x	
16	Ricardo Aquije Muñoz	Supervisor	x	x	x	x			x	x			
17	Jesús Luis Neira Velazco	Esp.Suelos	x	x	x				x				
18	José Manuel García Quispe	Paletero				x	x	x	x	x			
19	Juan Carlos Mejía Palacios	Operario				x	x	x					
20	Jony Velasco Quispe		x	x	x	x	x		x	x			
21	Simón Herrera Artiaga	Operario			x	x	x	x	x	x			
22	Roberto Quiquia Antonio	Operario							x	x			

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En tal sentido, del cuadro precedente, no todo el personal técnico ni obrero cuenta con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, hecho que puede afectar la oportuna atención e intervención del mismo personal de obra, ante un posible accidente de trabajo.

Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con el Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, publicado en el diario El Peruano, el 6 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019.**

[...]

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

- ✓ Decreto Supremo n.º 003-98-SA, que aprueba la Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de 13 de abril de 1998.

[...]

Artículo 1.- Ámbito de aplicación

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga coberturas por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores empleados y obreros que tienen la calidad de afiliados regulares del Seguro Social de Salud y que laboran en un centro de trabajo en el que la Entidad Empleadora realiza [...].

Artículo 5.- Entidades Empleadoras Obligadas

Las Entidades Empleadoras que realizan las actividades de riesgo señaladas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, están obligadas a contratar el seguro complementario de trabajo de riesgo, siendo de su cuenta el costo de las primas y/o aportaciones que origine su contratación.

[...]

Anexo 5

Actividades comprendidas en el seguro complementario de trabajo de riesgo

500 CONSTRUCCION

Construcción de edificios complejos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil [...].

De los hechos expuestos, se advierte que contratista no ha asegurado al total de sus trabajadores (personal técnico y obrero), con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR, hecho que no garantiza la atención oportuna de los trabajadores, frente a posibles accidentes de trabajo y/o enfermedades.

AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA ENCARGADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUPERVISIÓN, PUEDE AFECTAR EL ADECUADO CONTROL Y LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRA, ASÍ COMO LA MITIGACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Ausencia de personal clave del contratista

La Entidad mediante "Acta de apertura de sobres de oferta, evaluación, calificación y otorgamiento de Buena pro" del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios n.º 001-2021-MDLA/CS-III de 13 de diciembre de 2021, el comité de selección otorgó la buena pro, al Consorcio Piscis CJ, para la ejecución de la obra, con quien suscribió Contrato para Ejecución de Obra n.º 001-2022-MDLA de 2 de febrero de 2022.

Asimismo, de la revisión a los documentos presentados por el Consorcio Piscis CJ para la suscripción de contrato, se visualiza la Carta n.º 01-2022-CONPISCISCJ de 31 de enero de 2022, por medio del cual el representante legal de dicho consorcio, remitió entre otros, las Cartas de Compromiso del Personal Clave, de los profesionales siguientes:



Cuadro n.º 5
Personal clave del Consorcio Piscis CJ

Personal Clave	Cargo
Ing. Julio Cesar Pómez Calle	Residente de Obra
Ing. Eduardo Gustavo García Mendoza	Especialista en Planeamiento y Control
Ing. Julio Alonso Tumay Salazar	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional
Ing. Fredy Alberto Valenzuela Aparcana	Especialista en Suelos
Ing. Rubén Alfonso Quintanilla Vásquez	Especialista Ambiental

Fuente: Carta n.º 01-2022-CONPISCISCJ de 31 de enero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, de la revisión la Carta n.º 01-2022-CONPISCISCJ de 31 de enero de 2022, para el perfeccionamiento del contrato con el Consorcio Piscis CJ, se visualiza el "Desagregado de Gastos Generales", donde se aprecia los gastos variables, del personal técnico, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 6
Desagregado de Gastos Generales

Ítem	Descripción	Cant	Numero	P. Unitario	Ppto Parcial
A	Gastos generales variables				
1.00	Personal técnico				
1.01	Ing. residente	4	1.00	5,900.00	23,600.00
1.02	Ing. Especialista en Planeamiento y Control	4	0.50	4,000.00	8,000.00
1.03	Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	4	1.00	4,000.00	16,000.00
1.04	Ing. Especialista en Suelos	4	0.50	4,000.00	8,000.00
1.05	Ing. Especialista Ambiental	4	0.50	3,700.00	7,400.00
[...]	[...]		[...]	[...]	[...]
	Total de gastos generales variables				63,000.00

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Sin embargo, durante la visita de inspección realizada a la ejecución de la obra, suscrita mediante Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022, no se contó al 100% con la presencia del personal clave propuesto por el contratista presentado para el perfeccionamiento del contrato; además, el asistente de residente de obra, señaló que la participación del residente de obra es en forma esporádica, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 7
Asistencia del personal clave propuesto por el contratista

N.º	Personal clave del contratista	Cargo	Asistencia	
			si	no
1	Julio Cesar, Pómez Calle	Residente de obra		x
2	Eduardo Gustavo, Espinoza Mendoza	Especialista en Planeamiento y control		x
3	Julio Alonso Tumay Salazar	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional		x
4	Rubén Alfonso, Quintanilla Vásquez	Especialista Ambiental		x
5	Fredy Alberto Valenzuela Aparcana	Especialista en Suelos		x

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Cabe indicar, que el ingeniero asistente de residente de obra, con el que se ha venido realizando las visitas de inspección, no pertenece al personal clave propuesto por el contratista.

Es de recordar, que mediante Informes de Hito de Control n.ºs 014 y 018-2022-OCI/0406-SCC de 11 de abril y 3 de junio de 2022, respectivamente, la Comisión de Control Concurrente, comunicó a la Entidad, la ausencia de personal clave; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Informe de Control Concurrente, la Entidad no ha comunicado a este Órgano de Control Institucional las acciones adoptadas respecto a la ausencia del personal clave acreditado por el contratista y supervisión de obra.

Ausencia de personal clave de la supervisión

De la revisión al "Anexo n.º 5" del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 002-2022 MDLA/CS-Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Consultoría de la obra en mención, se visualiza la "Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y del equipamiento requerido para la prestación de servicios", donde el representante común del Consorcio E&E Supervisores, donde se compromete a presentar para la suscripción de contrato, la experiencia del personal especialista requeridos para la prestación del servicio.

Posteriormente, mediante "Acta de otorgamiento de la buena pro", la Entidad suscribió Contrato de Consultoría de obra n.º 002-2022-MDLA, para la supervisión de la obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.lc.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. lc. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica", por el importe de S/142 963,53 y un periodo de ejecución de 120 días calendario.

Además, de la revisión a los documentos para el perfeccionamiento del contrato, se visualiza la Carta n.º 01-2022-YFGF/RL-CE&ES de 27 de abril de 2022, donde el representante legal del Consorcio E&E Supervisores, hace entrega a la Entidad de los documentos para la firma del contrato, donde se hace mención del plantel profesional, los cuales son:

Cuadro n.º 8
Personal clave propuesto por la supervisión

Nº	Personal clave de la supervisión	Cargo
1	Luis Enrique Mina Aparicio ⁴	Jefe de supervisión
2	Carol Eliana, Layseca Mantilla	Especialista en Planeamiento y control
3	Yudy Merly, Nacari Espinoza	Especialista en Seguridad y Salud
4	Novaliz Milagros, Ventura Tam	Especialista Ambiental
5	Jesús Luis, Neira Velazco	Especialista en Suelos

Fuente: Carta n.º 01-2022-YFGF/RL-CE&ES de 27 de abril de 2022

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

⁴Con Carta n.º 01-2022—LEMA de 12 de mayo de 2022, comunica su renuncia al cargo de jefe de supervisión por motivos de fuerza mayor; en atención a ello, mediante Carta n.º 02-2022-YFGF/RL-CE&ES de 13 de mayo de 2022, la representante legal del Consorcio E&E Supervisores, presenta a la entidad solicitud de cambio de jefe de supervisión, el cual asume el cargo a partir de 17 de mayo de 2022.

Sin embargo, de la visita de inspección realizada a la ejecución de la obra, suscrita mediante Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022, no se contó con la presencia del personal clave correspondiente al Consorcio E&E Supervisores y acreditado para la suscripción del contrato, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 9
Asistencia del personal clave propuesto por la supervisión

Nº	Personal clave de la supervisión	Cargo	Asistencia	
			si	no
2	Carol Eliana, Layseca Mantilla	Especialista en Planeamiento y control		x
3	Yudy Merly, Nacari Espinoza	Especialista en Seguridad y Salud		x
4	Novaliz Milagros, Ventura Tam	Especialista Ambiental		x

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por lo tanto, se visualiza la ausencia permanente del residente de obra, asimismo, durante la visita de inspección suscrita con Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022, no se contó con ningún personal clave, correspondiente al plantel de especialistas propuestos por el Consorcio Piscis CJ; además, estuvieron ausentes algunos especialistas acreditados por el Consorcio E&E Supervisores, encargados de la supervisión de la obra.

Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 6 julio 2018, y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 22 de agosto de 2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 22 agosto 2019.**

[...]

Artículo 75.- Residente de obra

75.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, [...].

Artículo 79.- Inspector o supervisor de obra

79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. [...]. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

[...].

Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra

[...]



81.2 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado.

[...]

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006, modificado por la Resolución Ministerial n.º 341-2018-VIVIENDA publicada en el diario oficial El Peruano el 7 de octubre de 2018.**

[...]

Norma G.030 Derechos y responsabilidades

[...]

SUB-CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA

[...]

Artículo 29.- El Profesional Responsable de Obra debe tener Título Profesional de Arquitecto o de Ingeniero Civil colegiado y contar con un certificado de habilitación profesional vigente

[...]

[...]

Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:

- a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas.
- b) Formalizar las subcontrataciones de partes e instalaciones de la obra dentro de los límites pactados en el Contrato.
- d) Resolver las contingencias que se produzcan en la ejecución de la obra.
- e) Solicitar al cliente la aclaración de los aspectos ambiguos o incompatibles entre planos o entre estos y las especificaciones.
- f) Cumplir con las disposiciones relacionadas con los cambios o respuestas a consultas sobre cualquier aspecto de la obra.
- g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto.
- h) Cumplir con los códigos, normas, y reglamentos que son aplicables a la obra.

[...]

Artículo 35.- Si durante la construcción cambiara alguno de los participantes que figura en la página inicial del cuaderno de obra, se deberá dejar constancia de ello.

SUB-CAPITULO VI DEL SUPERVISOR DE OBRA

[...]

Artículo 40.- Es responsabilidad del Supervisor de Obra:

- a) Revisar la documentación del Proyecto elaborado por los profesionales responsables del mismo, con la finalidad de planificar y asistir preventivamente al propietario o a quien lo contrate.
- b) Revisar la calificación del personal del Contratista, Proveedor o Subcontratistas que participen en el Proyecto de Construcción.
- d) Emitir reportes que señalen el grado de cumplimiento de los requisitos especificados en la documentación del Proyecto.
- e) Participar en el proceso de recepción de las etapas del Proyecto a nombre del propietario.

[...]



CAPITULO IV DE LAS MUNICIPALIDADES

[...]

Artículo 41.- Las Municipalidades son responsables de lo siguiente:

[...]

j) Inspeccionar las obras que se ejecuten en su jurisdicción, por medio de profesionales

[...]

o) Hacer cumplir las normas del presente Reglamento.

- ✓ **Contrato para ejecución de obra n. ° 001-2022-MDLA "Renovación de vías vecinales; en el (la) 8km en Emp.IC-107-DV a Los Aquijes-DV Mina Cementos Lima-Yaurilla-29 de Enero-Zona Nueva-Emp. IC. 652 distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica" de 2 de febrero de 2022.**

[...]

CLAUSULA: DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

CLAUSULA: DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran las siguientes penalidades:

Penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
(...)			
6	PERMANENCIA DEL RESIDENTE En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de aplicación de la penalidad.	2/1000 por cada día de inasistencia o por cada caso detectado.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.

De lo expuesto, se advierte que la ausencia del personal clave por parte del contratista encargado de la ejecución de la obra, y de la supervisión, podría afectar el adecuado control y calidad en el proceso constructivo; así como, la, mitigación inmediata ante posibles riesgos durante la ejecución de la obra, toda vez que sus funciones se encuentran orientadas a administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas, cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y disposiciones aplicables.

CONTRATISTA NO HA PRESENTADO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONALES DE OBRA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE; HECHO QUE PODRÍA AFECTAR EL NORMAL PROCEDIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LOS ADICIONALES DE OBRA, QUE NO SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD PÚBLICA.

El Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, precisa con relación a los plazos y procedimientos para la aprobación de adicionales de obra, lo siguiente:

[...]



90.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

90.2 La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

[...]

90.4 El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional [...].

En ese sentido, se advierte que cuando exista la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, esta debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor; posterior a ello, el contratista deberá presentar dentro de quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, el expediente técnico del adicional de obra, siempre que el inspector haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

De la revisión del cuaderno de obra digital, se visualizan los asientos del cuaderno de obra digital realizados por el residente y supervisor de obra, donde señalan la necesidad de ejecutar adicional de obra, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 10
Asientos del cuaderno de obra digital, donde se hace mención a Adicionales de obra

N.º Asiento	Responsable	Fecha	Anotación
67	Supervisor de obra	10/05/2022	Rompieron tuberías, que deberán profundizarse y ser considerado como Adicional de obra.
78	Residente de obra	15/05/2022	Presencia de tuberías superficiales
83	Residente de obra	18/05/2022	Tuberías superficiales que generaran adicionales
84	Supervisor de obra	18/05/2022	Residente de obra solicita adicional de obra, de reposición de tuberías.
86	Supervisor de obra	20/05/2022	Pobladores sin instalaciones sanitarias en 90m aprox, se plantee a la Entidad para trámite correspondiente.
88	Supervisor de obra	20/05/2022	Red de desagüe cerca de urbanización colapsa, considerarse como adicional de obra, al no estar en el presupuesto de obra.
90	Supervisor de obra	21/05/2022	Buzones contiguos ubicados frente a urbanización no se puede profundizar debido a la poca pendiente, plantear el adicional de obra.
122	Supervisor de obra	09/06/2022	Se presentó a la Entidad la aprobación de adicional
130	Supervisor de obra	14/06/2022	Supervisor solicita a contratista presentar Expediente Técnico de Adicional de obra.



N.º Asiento	Responsable	Fecha	Anotación
133	Residente de obra	16/06/2022	Necesidad de Adicional de obra: desagüe para viviendas aledañas a la carretera, tuberías de agua que se rompieron durante el corte de material a nivel de sub rasante y de igual manera tuberías de desagüe que se encuentran superficiales.
134	Supervisor de obra	16/06/2022	Respecto a los adicionales indicados por el ing residente se comunica que está supervisión ya presentó la documentación a la municipalidad con anterioridad sustentando la necesidad de su ejecución. Se solicita al ing residente presentar a la estos expedientillos para su verificación y trámite ante Entidad.

Fuente: Asientos del cuaderno de obra n.ºs 67, 78, 83, 84, 86,88, 90, 122, 130, 133 y 134.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Mediante Acta de Visita de Inspección n.º 05-2022-MPI de 31 de mayo de 2022⁵, la gerencia de Desarrollo Urbano hizo entrega a la comisión de Control Concurrente, la documentación relacionada con los adicionales de obra, donde se visualiza el Informe n.º 002-2022-RAM/SUP sin fecha, donde el supervisor de obra, comunica a la representante legal del Consorcio E&E Supervisores, la necesidad de ejecución de los adicionales de obra para el cumplimiento de la meta del proyecto, tal como se detalla a continuación:

[...]

Adicional n.º 1-Profundizacion de tubería de desagüe

Adicional n.º 2-Construcción de desagüe

Adicional n.º 3-Construcción de cunetas triangulares

[...]

Dichos Adicionales de obra, fueron solicitados por el residente de obra mediante Cartas n.ºs 11, 13 y 14-2022-CPCJ/RO/JCPC todas de 20 de mayo de 2022, con sus respectivos Informes de sustentos sobre dichos Adicionales de obra.

Sin embargo, mediante Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano señaló que el contratista encargado de la ejecución de la obra, no presentó el expediente técnico del adicional de obra, siendo que el supervisor de obra, ya emitió su informe de conformidad sobre la necesidad de ejecución de dicho adicional de obra.

Por lo tanto, el contratista no ha cumplido con presentar a la Entidad el expediente técnico del Adicional de obra, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 90.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 6 julio 2018.y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 22 de agosto de 2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 22 agosto 2019.**

[...]

⁵ La citada acta fue suscrita durante el desarrollo del Hito n.º 2



Artículo 82.- Cuaderno de Obra, anotaciones y consultas

[...]

82.3 Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

[...]

Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de tres (3) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de diez (10) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.

[...]

Artículo 90.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

90.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

90.2 La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

[...]

90.4 El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

En tal sentido, se advierte que contratista no ha presentado el expediente técnico de adicionales de obra, de acuerdo a la normativa aplicable; hecho que podría afectar el normal procedimiento de la aprobación de los adicionales de obra, que no se cumplan los objetivos y finalidad pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito 4: Valorización n° 3 y Avance de la Valorización n° 4, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 2.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 3.

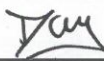
IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito 4: Valorización n.º 3 y Avance de la Valorización n.º 4, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.lc.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. lc. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

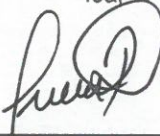
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4: Valorización n.º 3 y Avance de la Valorización n.º 4, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.lc.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. lc. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, Las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

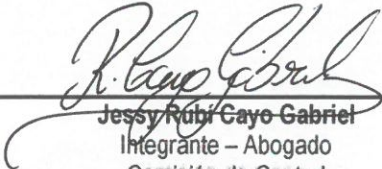
Ica, 17 de junio de 2022.



Dante Cristian Sánchez Gutiérrez
Supervisor
Comisión de Control



Evelyn Pilar Rosas Roman
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Jessy Rubi Cayo Gabriel
Integrante – Abogado
Comisión de Control



Nerio Espinoza Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica

APÉNDICE n.º 1

Ficha Técnica del Proyecto

Sector:		Gobierno Local			
Entidad:		Municipalidad Distrital de Los Aquijes			
Fuente de Financiamiento:		Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito			
Proceso de Selección:		Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-1-2021-MDLA/CS			
Sistema de Contratación:		Precios unitarios			
Modalidad de Ejecución Contractual:		No aplica			
Valor Referencial	Monto (S/):	3 441 384,99	Fecha:	Mayo	2021
Contrato de Obra	Monto (S/):	Monto de ejecución de obra		3 097 246,50	
	Plazo (d.):	Ejecución de obra		120	
	Contratista:	CONSORCIO PISCIS CJ con RUC 20608955331			
	Consortiantes:	Consortiantes	Responsabilidad	% de participación	
		Constructora Poladis S.R.L.	Responsable de la ejecución de la obra, administración y logística. Responsable de la veracidad de la documentación para el perfeccionamiento del contrato, por lo que asumen de manera exclusiva las responsabilidades, señaladas en la Ley n.º 30225, art. 50 (infracción y sanciones administrativas), numeral 50.1, literales i), j), k), l), m) y n). De igual manera sume la dirección técnica de la obra, por lo que asumen de manera exclusiva las responsabilidades por perjuicios a la entidad o población que puedan surgir durante la ejecución de la obra y posterior a esta, señaladas en la Ley n.º 30225, art. 50 (infracciones y sanciones administrativas), numeral 50.1, literales i), j), l), m), y n). - 15%.		
	Julio Cesar Pómez Calle	Responsable de la ejecución de la obra, experiencia, administración y logística - 85%.			
Objetivo del Contrato:		Ejecución de obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.lc.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. lc. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica"			
Inicio del plazo de ejecución de obra	Fecha:	30 de marzo de 2022			
Entrega de terreno	Fecha:	30 de marzo de 2022			
Fecha de culminación, según contrato	Fecha:	27 julio de 2022			
Adelantos Directo	Monto (S/):	S/ 309 724,65			
Adelanto de materiales	Monto (S/):	No solicitado			
Valorizaciones de obra	Contractual o Adicional	Mes	Año	Monto (S/)	% de Avance
N.º 1	Contractual	Marzo	2022	115,229.58	3.63
N.º 2	Contractual	Abril	2022	445,455.03	14.38
N.º 3	Contractual	Mayo	2022	409,309.55	13.22
N.º 4	Contractual	Junio	2022	En ejecución	
Estado situacional de la obra a la fecha		La obra se encuentra en ejecución.			



APÉNDICE n.º 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCION, SIN CONSIDERAR LA DISTRIBUCION DE ACERO VERTICAL ESTABLECIDO EN LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PUEDE AFECTAR QUE LA ESTRUCTURA NO SE COMPORTE SEGÚN EL DISEÑO PREVISTO, Y EL TERRAPLÉN DE LA ESTRUCTURA VIAL, LO QUE PUEDE AFECTAR LA VIDA ÚTIL Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO.

Nº	Documento
1	Acta d de Visita de Inspección n° 06 -2022-MPI de 9 de junio de 2022

2. CONTRATISTA NO ASEGURA A TODO SU PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO QUE VIENE LABORANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SCTR, HECHO QUE PUEDE PONER EN RIESGO LA OPORTUNA ATENCIÓN AL PERSONAL ANTE UN POSIBLE ACCIDENTE.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.

3. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA ENCARGADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUPERVISIÓN, PUEDE AFECTAR EL ADECUADO CONTROL Y LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRA, ASÍ COMO LA MITIGACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.

4. CONTRATISTA NO HA PRESENTADO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONALES DE OBRA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE; HECHO QUE PODRÍA AFECTAR EL NORMAL PROCEDIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LOS ADICIONALES DE OBRA, QUE NO SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD PÚBLICA.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 07-2022-MPI de 14 de junio de 2022.



APÉNDICE n.º 3
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS
Informe de Hito de Control n.º 017-2022-OCI/0406-SCC (Hito 2)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	CONTRATISTA SOLICITÓ PAGOS POR VALORIZACIONES DE AVANCE DE OBRA N.º 1 Y 2 A LA ENTIDAD CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE NO CORRESPONDEN AL PRESUPUESTO DE OBRA DE LA OFERTA GANADORA, HECHO QUE PODRÍA GENERAR POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD, ADEMÁS QUE LA OBRA NO SE EJECUTE EN LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES
2	EJECUCIÓN DE PARTIDA DE SUB BASE DE 0,15 M SIN AUTORIZACIÓN NI INSTRUCCIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, GENERARÍA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y POSIBILITA QUE LA ENTIDAD EFECTUÉ PAGOS POR TRABAJOS NO ACREDITADOS Y RIESGO EN LA CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES
3	TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE 400 MM POR TERCEROS, DAÑADAS DUTANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, NO CUENTAN CON LA SUSCRIPCIÓN DE ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA, NI AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA INVERSIÓN REALIZADA, POR COLAPSO DE LAS MISMAS; ASÍ COMO, DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL PROYECTO.	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES
4	PARTIDAS NO EJECUTADAS DE ACUERDO AL "CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO", PODRÍA GENERAR DEMORAS INJUSTIFICADAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y POR ENDE AFECTAR SU CULMINACIÓN Y MALESTAR EN LOS POBLADORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO AL NO HACER USO DE LA VÍA PÚBLICA.	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES



5	PARTIDAS "01.01.03 IMPLEMENTACIÓN Y DESVÍO DE TRANSITO" Y "01.02.04 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD", NO SE VIENEN EJECUTANDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, HECHO QUE GENERA MALESTAR EN LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR LA ZONA DONDE SE VIENE EJECUTANDO EL PROYECTO Y FALTA DE USO DEL RECURSO DESTINADO PARA TAL FIN.	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES
6	USO DE NIVEL TOPOGRÁFICO SIN CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y FALTA DE EQUIPO "ESTACIÓN TOTAL" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS "01.03.03 TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR" Y "01.03.04 TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO", PUEDE AFECTAR LA CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO, ASÍ COMO GENERAR EL COBRO DE PENALIDAD POR EL IMPORTE DE S/9 291,74 X DÍA, A FAVOR DE LA ENTIDAD.	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES
7	PERSONAL OBRERO, NO CUENTA CON EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, ASÍ COMO FALTA DE IMPLEMENTACIÓN COMPLETO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PUEDE NO GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO GENERAR EL COBRO DE PENALIDAD POR EL IMPORTE DE S/9 291,74, A FAVOR DE LA ENTIDAD.	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES
8	SUPERVISOR DE OBRA NO HA REALIZADO ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA EN LOS DIAS 6 AL 7 DE MAYO DE 2022, LO QUE PUEDE AFECTAR LA TRANSPARENCIA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL MECANISMO QUE MARQUE LA TRAZABILIDAD DE LAS OCURRENCIAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO GENERAR EL COBRO DE PENALIDAD POR EL IMPORTE DE S/4 600, A FAVOR DE LA ENTIDAD.	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES



Informe de Hito de Control n.º 018-2022-OC/0406-SCC (Hito 3)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	AUSENCIA DE RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA; PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL Y CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO; ASÍ COMO, LA, MITIGACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES
2	PERSONAL OBRERO NO RECIBE CHARLAS INICIALES DIARIAS, CUYA FINALIDAD ES INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LOS MISMOS SOBRE SU SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, PUEDE AFECTAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA DE UN POSIBLE ACCIDENTE DE TRABAJO, ANTE LA EJECUCIÓN INCORRECTA DE ALGUNA MEDIDA DE CONTROL DE RIESGOS.	No se han informado acciones adoptadas	No se han informado acciones adoptadas	SIN ACCIONES





Firmado digitalmente por ESPINOZA ROSALES Nerio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-06-2022 11:11:46 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Ica, 20 de Junio de 2022

OFICIO N° 000640-2022-CG/OC0406

Señora:
Hermelinda Alejo Coronado
Alcalde
Municipalidad Distrital de Los Aquijes
Av. Evitamiento N° 111
Ica/Ica/Los Aquijes



Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 020-2022-OCI/0406-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a **Hito 4: Valorización n.° 3 y Avance de la Valorización n.° 4**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el **Informe de Hito de Control n.° 020-2022-OCI/0406-SCC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Nerio Espinoza Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica
Contraloría General de la República

(NER/err)

Nro. Emisión: 00905 (0406 - 2022) Elab:(U19181 - 0406)

Calle Chiclayo N° 460 – Ica - Perú



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KEOOYBW**

